

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**34870** *Resolución de Augas de Galicia por la que se hace pública la formalización del plan de saneamiento local de la ría de Pontevedra.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Augas de Galicia, entidad pública adscrita a la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: OH.336.1101.SV.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contratosdeg Galicia.es/consultaOrganismo.jsp?N=216>. También se tendrá acceso a dicho perfil desde la plataforma de contratos públicos de Galicia a través de la <http://www.xunta.es> y desde la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es> por medio de enlaces de interés a las plataformas de contratación de las comunidades autónomas y en la página web: <http://augas.cmati.xunta.es/>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Administrativo de servicio.
  - b) Descripción: Plan de saneamiento local de la ría de Pontevedra.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, DOG y BOE.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22/10/2015 20/10/2015 27/10/2015.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: Coincide con el importe neto del presupuesto base de licitación.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.257.755,01 euros. Importe total: 1.521.883,57 euros. Esta actuación se cofinanciará por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80% en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2014-2020. La actuación se enmarca dentro del Programa Operativo en el Eje Prioritario 6: conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Prioridad de Inversión 6.2: la inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos. Objetivo Específico 6.2.1: culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua. Una manera de hacer Europa.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 28 de abril de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 07 de junio de 2016.

- c) Contratista: UTE-Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L. & Idom Ingeniería y Consultoría, S.A.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 915.000,00 euros. Importe total: 1.107.150,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Proposición económicamente más ventajosa por obtener la mayor puntuación total con base en la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluyen las características que determinan la selección de su oferta con preferencia a la de los restantes licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2016.- La Presidenta de Augas de Galicia. P.D. (Resolución 30/01/2012; DOG núm 21, 31/01/2012), el Director de Augas de Galicia, Roberto Rodríguez Martínez.

**ID: A160043618-1**